

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

Expediente: DCyP N° 9/2025.

Objeto: Locación de sanitarios móviles químicos con servicio de desagote diario para cada unidad, destinados a las distintas dependencias de esta Secretaría Electoral necesarios para complementar las instalaciones existentes en el marco del proceso electoral nacional.

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires.
Plazo	9 de septiembre de 2025 las 11:00 hs.
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	9 de septiembre de 2025.
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, **DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

ARTICULO 1°. OBJETO DE CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la locación de dieciseis (16) sanitarios portátiles químicos, para complementar las instalaciones existentes en las distintas sedes de la Secretaría Electoral, durante las Elecciones Generales Nacionales –ver anexo adjunto-. Conjuntamente se contratarán servicios de desagote diario para cada unidad según utilización efectiva de los mismos.

ARTICULO 2°. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Los baños químicos deberán estar disponibles en tiempo y lugar, siguiendo el cronograma detallado en el **anexo adjunto** al presente pliego.

Asimismo, se requerirán los servicios de desagote **diario** para cada unidad. Los mismos se realizarán en función de la utilización efectiva de las unidades, previamente convenidos con quien ejerza la supervisión.

Los días y horarios en que se realicen los desagotes también serán previamente convenidos con quien ejerza la supervisión. Podrán incluirse días no hábiles, feriados o no laborables.

Dentro del término contractual el adjudicatario deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 3°. VISITA A LOS EDIFICIOS

Los oferentes podrán realizar un relevamiento de las sedes donde se instalarán los baños químicos a fin de verificar y evaluar convenientemente donde se colocarán, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse. La firma adjudicataria no podrá alegar desconocimiento de las particularidades del lugar en el que serán instalados y donde deberán llevar a cabo sus tareas.

ARTICULO 4°. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de inquietud, el oferente podrá efectuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.



M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 5°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.

ARTICULO 6°. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
 - b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
 - c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
 - d) Constancia de Inscripción, o en su defecto, Pre-Inscripción al Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego.
 - e) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

 1. Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
 2. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
 3. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

ARTICULO 7°. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en el anexo adjunto a la presente, detallando el costo de cada uno de los renglones y completarse con cada uno de los datos solicitados – precio de alquiler por la totalidad del plazo y por separado precio de servicio diario de desagote por unidad de baño químico-, haciendo constar el precio unitario y total, incluidos impuestos, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

A fin de dar cumplimiento con el Art. 78 inc. 8 de la Resolución CM 245/15, no se podrá contratar a personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con las obligaciones tributarias y/o previsionales. A los efectos de verificar esta información, -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4.164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Deuda Proveedores del Estado".

ARTICULO 8°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTICULO 9°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem (ver Anexo de especificaciones técnicas) y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

ARTICULO 10°. GARANTÍA.

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.



M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

Las garantías, si fuesen menores a pesos tres millones (\$3.000.000) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor del "Poder Judicial de la Nación – Sarmiento 877 6° Piso, CABA", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

ARTICULO 11°. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

ARTICULO 12°. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

ARTICULO 13°. LUGARES DE ENTREGA

La provisión, instalación y el servicio de mantenimiento -desagote periódico- de los sanitarios químicos, deberá realizarse en los siguientes sitios y horarios:

- a) División Urnas, sita en calle 19 esquina 71, por la cantidad de cinco (5) unidades, con servicio de un (1) desagote diario para cada unidad utilizada (en caso de ser necesario se incluirán días no hábiles, feriados o no laborables) de acuerdo al cronograma establecido en el anexo de especificaciones técnicas adjunto al presente los cuales deberán realizarse los días coordinados con la supervisión entre las 7.30 y las 8.30.

- b) Pasaje Dardo Rocha, sito en calle 50 n° 575, por la cantidad de diez (10) unidades, con servicio de dos (2) desagotes diarios para cada unidad efectivamente utilizada (en caso de ser necesario se incluirán días no hábiles, feriados o no laborables) de acuerdo al cronograma establecido en el anexo de especificaciones técnicas adjunto al presente los cuales deberán realizarse los días coordinados con la supervisión a las 8 hs. el primer desagote y a las 13:30 hs. el segundo desagote.
- c) Teatro Argentino, sito en calle, por la cantidad de una (1) unidad con servicio de un (1) desagote diario para cada unidad en caso de ser necesario se incluirán días no hábiles, feriados o no laborables) de acuerdo al cronograma establecido en el anexo de especificaciones técnicas adjunto al presente los cuales deberán realizarse los días coordinados con la supervisión en el horario matutino hasta las 10 hs.

ARTICULO 14°. RESPONSABILIDADES

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo, será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas, realizar los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la contratista.
- Nómina del personal asegurado a la ART.
- Plan de seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de in inicio de obra ante la ART.

A los fines prescriptos por la Ley de Riegos de Trabajo N° 24.557, la empresa contratista- y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión" con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación de nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa- Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos o no cuenten con personal en planta permanente, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, riesgos in-itínere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de Trabajo fija para la muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días previos al inicio del trabajo y se consignará como parte asegurada exclusivamente del Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877 CABA, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos, o daños internacionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos, extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate del personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad, el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal: estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento



M. Guadalupe Tróttta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal del rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n°254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de su recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación. De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 24 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTICULO 15°. RECEPCIÓN

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

Recepción definitiva

Las recepciones definitivas se otorgarán al finalizar cada mes y cuando hay concluido la prestación. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 17°. FACTURACIÓN.

Las facturas podrán ser enviadas por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar o bien, se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. El horario será de 7.30 hs. a 13.30 hs.

ARTÍCULO 18°. PAGO.

La facturación se realizará en dos momentos: el primer pago se realizará al inicio, por la totalidad de la


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

locación de los baños químicos, con posterioridad a la presentación de la factura. El segundo desembolso se realizará en concepto de servicios de desagote de cada unidad efectivamente realizados contra remito, al finalizar la contratación de los mismos. Se abonará con posterioridad a que el adjudicatario haya recibido por parte de la supervisión la recepción definitiva de los desagotes mensuales efectivamente realizados mediante remitos que así lo demuestren.

Los servicios de desagote se acordarán previamente con la supervisión en función de la proyección de utilización de los sanitarios locados.

En ambos casos, el pago se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la presentación de las facturas de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

ARTICULO 17°. PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 18°. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTICULO 19°. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

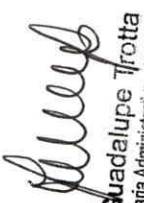
Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habiilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

ANEXO. Especificaciones técnicas de sanitarios portátiles móviles.

Renglón	Ubicación	Concepto	Cant.	Período	Días	Horario de desagote
1	Sede Urnas calle 71 n° 1290	Alquiler de baños	5	29/9 AL 10/11	43	
2		Desagotes diarios totales máximos (una vez al día)	215	29/9 AL 10/11	43	7:30 a 8:30 hs.
3	Pasaje Dardo Rocha calle 50 n°575	Alquiler de baños	10	28/10 AL 12/11	16	
4		Desagotes diarios totales máximos (dos veces al día)	320	28/10 AL 12/11	16	Primer desagote 8 hs. Segundo desagote 13:30 hs.
5	Teatro Argentino calle 51 y 9	Alquiler de baños	1	30/9 AL 12/11	44	
6		Desagotes diarios totales máximos (una vez al día)	44	30/9 AL 12/11	44	Horario matutino antes de las 10 hs.


M. Guadalupe Trotta
 Prosecretaria Administrativa - Habilitada
 Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN AG 10/2022

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Oferte: Personas Físicas		
Tipo de Información	Datos	Documentación
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferte: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios

USO OFICIAL


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la el presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación

General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros

Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias

Poder Judicial de la Nación

	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda


M. Guadalupe Trotta
 Prosecretaría Administrativa - Habilitada
 Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

ANEXO B - apartado 7

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: _____

CUIT: _____

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

USO OFICIAL


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM n° 364/2021

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.

Vínculo

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	


M. Graciela Trotta
Prosecretaría de Administración y Vinculación
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor/a		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma

Aclaración

Fecha y lugar


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social/Denominación	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.

Vínculo. Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director/a	Detalle nombres apellidos y CUIT


M. Gladalupe Trotta
Prosecretaría de la Magistratura - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
---	--


M. Guadalupe Totta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrital Pcia. Bs. As.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma y aclaración del/la declarante Carácter en el que firma Fecha


M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA HUMANA

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Nombre y Apellido		
Nombre de Fantasia		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Estado Civil Actual		
Profesión		
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
DNI o Pasaporte	Tipo	
	Número	
	Fecha de Vencimiento	
Domicilio Profesional	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Apoderados	Nombres y	

ANEXO E1

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
Fecha de Vencimiento de Poder Vigente		
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		

 FIRMA PROVEEDOR

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA JURÍDICA

(Soc. Colectiva, Soc. en Comandita Simple, Soc. de Capital e Industria, Soc. de Responsabilidad Limitada, Soc. Anónima, Soc. Anónima Unipersonal, Soc. Anónima con participación Estatal Mayoritaria, Soc. en Comandita por Acciones, Otros)

Por medio del presente formulario papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM N° 362/2001, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <http://www.pjn.gov.ar> y <http://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen

DATOS REQUERIDOS**INFORMACIÓN**

Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
Inscripción en Trámite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrante Órgano de Administración	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	CUIT	
	Cargo	
	Fecha inicio cargo	
	Fecha fin cargo	
Integrantes del Órgano de Fiscalización		
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
Administrador Legitimado	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	

Poder Judicial de la Nación

ANEXO E2

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

FIRMA PROVEEDOR

USO OFICIAL

Guadalupe Trotta
M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.



FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - COOPERATIVAS, MUTUALES, SOCIEDADES DE HECHO Y OTROS

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Trámite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrantes Actuales	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Cargo	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	

Guadalupe Trotta
M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

FIRMA PROVEEDOR

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - UNIONES TRANSITORIAS - UT

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Tramite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Tramite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Identificación de las partes	DNI (personas humanas) - Fecha de Vencimiento	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Fecha	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Plazo de duración	
Administradores	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	

Poder Judicial de la Nación

ANEXO E4

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

FIRMA
PROVEEDOR

USO OFICIAL

M. Guadalupe Trotta
Prosecretaría Administrativa - Habilitada
Secretaría Electoral Distrito Pcia. Bs. As.

